

Asistentes: PresidenteSr. Lentijo Lentijo
 Consejero.....Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 13 de abril de 2022

El presidente, los consejeros Sr. Dies, Sr. Castejón, Sra. Romera y Sra. Lucio y el secretario general asisten presencialmente.

Al comienzo de la sesión los miembros del Pleno **ACUERDAN** por unanimidad, modificar el orden del día remitido con la convocatoria para incluir el punto II.7 Toma de decisión en materia de personal. Esta inclusión afecta a la numeración de los siguientes puntos del orden del día que se modifican de forma consecutiva.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1622 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Trillo. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-19/03 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento 4.5.8 "Sistemas de Contención. Mantenimiento de la integridad del anillo".
2. CN Ascó, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-008 Rev. 0, del Plan de Protección Física, revisión bienal del documento.
3. Vandellós II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-009 Rev. 0 del Plan de Protección Física, revisión bienal del documento.
4. Centrales nucleares Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Propuesta de instrucción técnica complementaria sobre fugas en el refrigerante del reactor y seguimiento de aumento de fugas no identificadas.
5. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADMRF-01/22, revisión 0 al Reglamento de Funcionamiento.
6. Modificación de la autorización de la UTPR de Enresa para añadir el asesoramiento en protección radiológica en el ámbito de aplicación del RD 451/2020 sobre control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas.



7. Toma de decisiones en materia de personal
 - 7.1. Informe sobre cese a petición propia e informe de nombramiento del Secretario General
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 8.1. Propuesta de contratación por tramitación urgente de un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada.
9. Expedientes sancionadores
 - 9.1. Propuestas de apercibimiento a:
 - Cualicontrol ACI, SAU (IRA-0146)
 - Hosp. Regional Univ. de Málaga Carlos Haya (IRA-1379)
 - CONANMA, SCA (IRA-2666)
 - Hosp. Regional Univ. de Málaga Carlos Haya (RX/MA-1031)
10. Subvenciones
 - 10.1. Resolución de bases reguladoras de subvenciones de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

Trámite simplificado

11. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 11.1. Instalaciones radiactivas simplificadas
 12. Asuntos varios
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**
13. Incidencias en instalaciones
 14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
 15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
 16. Informaciones específicas
 - 16.1. Informe periódico final sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN (septiembre 2021-febrero 2022).



- 16.2. Respuesta a la resolución periódica primera del Informe Anual de 2002
- 16.3. Informe técnico final de la misión de verificación realizada por la Comisión Europea a los mecanismos de control de la radiación ambiental y de las descargas radiactivas en la central nuclear de Garoña y en sus alrededores
- 16.4. Informe anual de cumplimiento del Plan de formación y entrenamiento de la organización de respuesta ante emergencias del CSN.
- 17. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 17.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
 - 17.1.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1621, de fecha 6 de abril de 2022
- 18. Comisiones del Consejo y Comités
- 19. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 19.1. Respuesta al acuerdo del pleno n° 1543, de fecha 7 de octubre de 2020 para la realización de una consulta preliminar a la Dirección General de Patrimonio del Estado, sobre oportunidades de alquilar a largo plazo espacio para oficinas en edificios próximos a la sede del CSN
 - 19.2. Respuesta al acuerdo del pleno n° 1609, de fecha 12 de enero de 2022, en relación con la modificación de las bases de licencia del sistema de ácido bórico de C N Ascó, elaborar un informe en el que se lleve a cabo un análisis de las actuaciones realizadas por el titular y el CSN y se identifiquen lecciones aprendidas de las mismas.
- 20. Informe sobre delegaciones del Consejo
- 21. Informe de los directores técnicos
- 22. Ruegos y preguntas
- IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo



I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1622 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, aplazar la aprobación del acta nº 1622 correspondiente a la reunión celebrada el día 13 de abril de 2022 a una próxima reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN TRILLO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-4-19/03 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO 4.5.8 “SISTEMAS DE CONTENCIÓN. MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DEL ANILLO”

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2202/295) referente a la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-19/03 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear Trillo.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La solicitud tiene por objeto incorporar en la Condición Límite de Operación (CLO) 4.5.8.1 de las ETF, en el Requisito de Vigilancia 4.5.8.1 y en sus bases asociadas los cambios derivados de la modificación de diseño documental de referencia MDI-3757-00/01 “Compuertas de alivio de TL19S405/6”, consistente en incorporar una nota aclaratoria en el documento base de diseño (DBD) del sistema TL9, indicando que la realización de la prueba funcional de las compuertas TL19-S405/S406 se considerará satisfactoria si sus condiciones de apertura están dentro del margen de $\pm 20\%$ del valor de presión diferencial de 185 milímetros de columna de agua (mm.c.d.a).

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) concluye que el análisis realizado por el titular es aceptable, por lo que no se observa reparo en aceptar la propuesta de cambio a las ETF de CN Trillo referenciada como PME-4-19/03. Asimismo, la DSN considera que el titular debe proceder a modificar el estudio de seguridad (ES) y los documentos de diseño asociados al sistema TL9 para restablecer el valor de 40 mm.c.d.a. como valor de depresión en el anillo en los apartados asociados al accidente base de diseño (LOCA).

11-4

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-19/03 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Adicionalmente, considera que el titular en la próxima revisión ordinaria del estudio de seguridad (ES), deberá restablecer el valor de 40 mm.c.d.a. como valor de depresión en el anillo en los apartados asociados al accidente base de diseño (LOCA), tanto en el ES como en los documentos de diseño asociados al sistema TL9.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA**, por cuatro votos a favor y el voto en contra del consejero sr. Castejón, informarla favorablemente en los términos propuestos.

El Consejero Sr Castejón explica su voto en contra por el hecho de que comparte la posición técnica inicial del evaluador que fue posteriormente objeto de discrepancia.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN Ascó, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-008 REV. 0, DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA, REVISIÓN BIENAL DEL DOCUMENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2203/334) referente a la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II

Con fecha 15 de noviembre de 2021, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por el titular de CN Ascó de aprobación de la propuesta de cambio PC-008 del Plan de protección física (PPF) de CN Ascó, unidades I y II.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La PC-008 tiene por objeto incorporar al PPF los cambios originados con la revisión bienal de dicho documento, en la que se recogen aquellos cambios realizados como consecuencia de modificaciones de diseño implantadas en el sistema, cambios menores y editoriales, y aclaraciones diversas.

La evaluación considera que la propuesta realizada por CN Ascó es conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.



Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-008 Rev. 0, del Plan de Protección Física.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-009 REV. 0 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA, REVISIÓN BIENAL DEL DOCUMENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2203/400) referente a la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II de aprobación de la propuesta de cambio PC-009 del Plan de protección física (PPF) de CN Vandellós II.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La PC-009 tiene por objeto incorporar al PPF los cambios originados con la revisión bienal de dicho documento, en la que se recogen la actualización realizada como consecuencia de modificaciones de diseño implantadas en el sistema y procedimientos y cambios menores y editoriales.

La evaluación considera que la propuesta de cambio PC-009 al PPF de CN Vandellós II es conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-009 Rev. 0, del Plan de Protección Física.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



4. CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ I Y II, ASCÓ I Y II, COFRENTES, TRILLO Y VANDELLÓS II. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE FUGAS EN EL REFRIGERANTE DEL REACTOR Y SEGUIMIENTO DE AUMENTO DE FUGAS NO IDENTIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CCN1/GENER/2110/42) de Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) a las Autorizaciones de Explotación (AE) de las centrales nucleares españolas (CCNN) en explotación, sobre fugas en el refrigerante del reactor y seguimiento de aumento de fugas no identificadas.

El objeto de esta propuesta efectuada por la DSN es clarificar, mejorar y homogeneizar el tratamiento de incrementos de fugas del sistema primario en las centrales nucleares españolas y el seguimiento de las fugas no identificadas por debajo de los límites de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) que potencialmente podrían ser debidas a fugas de la barrera de presión.

La DSN propone la emisión de una instrucción técnica complementaria a las Autorizaciones de Explotación (AE) de CN Almaraz, CN Ascó, CN Cofrentes, CN Vandellós II y CN Trillo, estableciendo una definición de FBP y fuga no aislable común para todos los titulares, y requiriendo la implantación de un nuevo modelo de gestión de fugas no identificadas del sistema de refrigeración del reactor, basado en las conclusiones de la evaluación realizada por el CSN, teniendo en cuenta la experiencia propia, así como los resultados de la investigación más reciente en la materia, la evolución de las normas y mejores prácticas internacionales.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA**, a solicitud del consejero Sr. Castejón, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 del Estatuto del CSN, aplazar la consideración de este asunto para la próxima reunión con el fin de disponer de más tiempo para su estudio.

SEGUIMIENTO: NO

5. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-RF-01/22, REVISIÓN 0 AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2203/129) referente al Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/22, revisión 0 al Reglamento de Funcionamiento (RF) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.



Con fecha 14 de febrero de 2022 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación que había remitido ENUSA Industria Avanzadas SA S.M.E, titular de la fábrica de Combustibles de Juzbado, de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/22 Rev. 0 al RF de la fábrica de combustible de Juzbado.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 3.6 del Anexo a la Orden Ministerial de 26 de junio de 2016 por la que se concedieron a Enusa Industrias Avanzadas S.A., las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor de la instalación.

El objeto de la solicitud es dar cumplimiento al primer punto de la instrucción técnica CSN/IT/DSN/JUZ/21/01, sobre acciones correctoras derivadas de la inspección reactiva en relación con el suceso notificable SN 03/2020 de la fábrica de combustible de Juzbado, y modificar y aclarar las responsabilidades del Comité de Seguridad de la Fábrica (CSF) y del Comité de Seguridad de Enusa (CSE) en relación con la revisión y análisis de los sucesos notificables.

La evaluación se ha llevado a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) analizando los cambios propuestos y la gestión de los mismos realizada por el titular. La evaluación concluye que la distribución de funciones y responsabilidades, la identificación de los documentos afectados por el cambio (documentos de tercer nivel que se actualizarán una vez se apruebe la propuesta del RF) y la definición del programa de formación para los miembros del CSF y del CSE, se considera aceptable.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/22, revisión 0 al RF de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA**, por cuatro votos a favor y la abstención del consejero Sr. Castejón, informarla favorablemente en los términos propuestos.

El Consejero Sr. Castejón explica que su abstención se debe a que considera que la solicitud debería haber sido objeto de un análisis en mayor profundidad con la contribución del área especialista de organización, factores humanos y formación.

SEGUIMIENTO:NO



6. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UTPR DE ENRESA PARA AÑADIR EL ASESORAMIENTO EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD 451/2020 SOBRE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS HUÉRFANAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/MO-3/UTPR/M-0000A/22) referente a la solicitud realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, SME (Enresa) titular de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa.

Con fecha 28 de enero de 2021 se recibió en el CSN la solicitud de Enresa de modificación de su autorización como UTPR para incluir en el alcance de la misma la prestación de servicios en el ámbito de actuación de las actividades reguladas por el RD 451/2020 sobre control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas.

La evaluación de la DPR ha verificado que la UTPR dispone de recursos humanos y técnicos suficientes para poder prestar servicios en este ámbito de actuación.

Por consiguiente, la DPR propone que se autorice la modificación de la UTPR de Enresa para añadir el asesoramiento en protección radiológica en el ámbito de aplicación del RD 451/2020 sobre control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas con unas condiciones que se aplicarán al funcionamiento de mencionada UTPR.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** autorizar la modificación de la UTPR en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

7.1. CESE A PETICIÓN PROPIA DEL SECRETARIO GENERAL E INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL

El Presidente presenta para consideración del Pleno la propuesta de cese, a petición propia, de D. Manuel Rodríguez Martí en aplicación de lo previsto en el artículo 37.7.b) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, de su cargo como Secretario General

El Pleno, en aplicación de lo previsto en los artículos 24.2.g) y 38.1. del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de cese de D. Manuel Rodríguez Martí como Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.



Los miembros del Pleno agradecen a D. Manuel Rodríguez Martí su dedicación y su esfuerzo en el cumplimiento de las funciones y competencias de la Secretaría General, así como, sus tareas como secretario del órgano colegiado del Pleno contribuyendo al incremento del prestigio y reputación del Consejo de Seguridad Nuclear a través de sus actuaciones en el ámbito nacional e internacional, y le expresan sus mejores deseos para el futuro.

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, informar favorablemente la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de nombramiento de D. Pablo Martín González para el puesto de Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

SEGUIMIENTO: NO

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

8.1. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR TRAMITACIÓN URGENTE DE UN SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS Y A LA GESTIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN RADIOMÉTRICA ASOCIADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PRC/22/1402) sobre contratación por tramitación urgente de un servicio de apoyo técnico a emergencias.

El objeto de la propuesta es la contratación de una Unidad Técnica de Protección Radiológica como apoyo técnico a la gestión local de emergencias tanto nucleares como radiológicas y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada. La justificación de la tramitación con declaración de urgencia estriba en que los servicios objeto de este contrato son imprescindibles desde el punto de vista de la protección de las personas, el medio ambiente y los bienes en caso de emergencia nuclear o radiológica por lo que deben estar previstos con antelación y preparados para su activación en cualquier momento a fin de poder garantizar una respuesta adecuada en caso de ocurrir una emergencia dado que el CSN no cuenta con los recursos propios necesarios para ello.

Se propone una vigencia del contrato de 2 años a partir de la fecha de firma del mismo, existiendo la posibilidad de prórroga por otros dos años y un último año adicional.

El coste del contrato asciende a 1.452.000€ (IVA incluido, así como todo tipo de gastos e impuestos)

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se inicie la contratación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



9. EXPEDIENTES SANCIONADORES

9.1. PROPUESTAS DE APERCIBIMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de apercibimiento a los siguientes titulares:

- Cualicontrol ACI, SAU (IRA-0146).
- Hospital Regional Univ. de Málaga Carlos Haya (IRA-1379).
- Conanma, SCA (IRA-2666).
- Hospital Regional Univ. de Málaga Carlos Haya (RX/MA-1031).

Estas propuestas se basan en los incumplimientos detectados en las inspecciones de referencia siguientes:

- CSN-GC/AIN/93/IRA-0146/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.
- CSN/AIN/31/IRA-1379/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.
- CSN/AIN/14/IRA-2666/2021 de fecha 6 de octubre de 2021.
- CSN/AIN/02/RX/MA-1031/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

En todos los casos los incumplimientos detectados se clasifican como infracciones leves y por tanto susceptibles de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir a los titulares de dichas instalaciones y requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento de los titulares referidos en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. SUBVENCIONES

10.1. RESOLUCIÓN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE I+D RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta para consideración del pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) para la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Organismo.



El objeto de la propuesta es establecer las bases reguladoras para la realización de proyectos de I+D en las materias que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D del Consejo de Seguridad Nuclear vigente en su momento.

La concesión de las subvenciones se llevará a cabo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, concurrencia competitiva y no discriminación que rigen en la gestión de ayudas y subvenciones públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Pleno ha analizado la documentación y **ACUERDA** la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Organismo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

11.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Servei de Coordinació d'activitats Radioactives (SCAR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- NAVANTIA, SA, IRA-0193, San Fernando (Cádiz).
- SCI, Servicios de Control e Inspección, IRA-1262, Ajalvir (Madrid).
- Sociedad Anónima Industrias Celulosas Aragonesa (SAICA), IRA-1870, Burgo del Ebro (Zaragoza).
- Striker Iberia, SL, ERX/M-0154, Alcobendas (Madrid).
- 2011 MRG Ibérica, SLL, OAR-0167, Mataró (Barcelona).
- Universidad San Pablo CEU, Facultad de Farmacia, IRA-2187, Boadilla del Monte (Madrid).



- Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, IRA-1665, Murcia.
- Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de Granada, IRA-2947, Armilla (Granada).

Evaluadas por el SCAR:

- Institut Catalá D' Oncología, IRA-1123, Barcelona
- Rossini Spain Printing Rollers, SA, IRA-3512, Cabrera de Mar (Barcelona)

Evaluada por el Gobierno Vasco:

- Petróleos del Norte, SA (PETRONOR), IRA-1939, Muskiz (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-6/IRA-0193/22
- CSN/IEV/MO-66/PPF /IRA-1262/2022
- CSN/IEV/MO-6/IRA-1870/22
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/M-0154/22
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0167/22
- CSN/IEV/MO-5/IRA-2187/22
- CSN/IEV/PPF/MO-4/IRA-1665/2022
- CSN/IEV/MO-4-5/IRA-2947/2022
- CSN-GC/IEV/MO-27/IRA-1123/2022
- CSN-GC/IEV/PM-1/IRA-3512/2022
- CSN-PV/IEV/MO-6/IRA-1939/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



12. ASUNTOS VARIOS

12.1 MEDIDAS PARA CONTROL DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

A la vista de la aprobación por el Consejo de Ministros celebrado ayer del Real Decreto por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el Pleno acuerda mantener las medidas para control de la transmisión del COVID-19 vigentes en el CSN hasta disponer de una recomendación del Servicio de Prevención con el asesoramiento del Comité de Seguridad y Salud del organismo.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

16.1. INFORME PERIÓDICO FINAL SOBRE EL PROGRESO DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CSN (SEPTIEMBRE 2021-FEBRERO 2022)

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe periódico desde septiembre de 2021 a febrero de 2022 sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN, elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General



16.2. RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN PERIÓDICA PRIMERA DEL INFORME ANUAL DE 2002

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución primera aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio de Congreso de los Diputados, en su sesión de 17 de diciembre de 2003, al informe anual del CSN correspondiente al año 2002.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

16.3. INFORME TÉCNICO FINAL DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN EUROPEA A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LA RADIACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS DESCARGAS RADIATIVAS EN LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA Y EN SUS ALREDEDORES

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe técnico final de la misión de verificación realizada por la Comisión Europea, los días 19 a 21 de octubre del 2021, a los mecanismos de control de la radiación ambiental y de las descargas radiactivas en la central nuclear de Garoña y en sus alrededores, en el marco del artículo 35 de EURATOM.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General y ACUERDA que se proceda a la transmisión al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y cooperación la no existencia de comentarios al mismo por parte del CSN.

16.4. INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL CSN

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe anual del cumplimiento del Plan de Formación y entrenamiento de la organización de respuesta ante emergencias del CSN

El Pleno toma nota de la información suministrada.

17. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

17.1. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

17.1.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO N° 1621, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

18. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.



19. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

19.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1543, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA PRELIMINAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO, SOBRE OPORTUNIDADES DE ALQUILAR A LARGO PLAZO ESPACIO PARA OFICINAS EN EDIFICIOS PRÓXIMOS A LA SEDE DEL CSN

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Personal y Administración (SPA) en respuesta al acuerdo del pleno nº 1543, de fecha 7 de octubre de 2020, sobre la realización de una consulta preliminar a la Dirección General de Patrimonio del Estado, sobre oportunidades de alquilar a largo plazo espacio para oficinas en edificios próximos a la sede del CSN

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

19.2. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1609, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICENCIA DEL SISTEMA DE ÁCIDO BÓRICO DE C N Ascó, ELABORAR UN INFORME EN EL QUE SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR Y EL CSN Y SE IDENTIFIQUEN LECCIONES APRENDIDAS DE LAS MISMAS.

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en respuesta al acuerdo del pleno nº 1609, de fecha 12 de enero de 2022, en relación con la modificación de las bases de licencia del sistema de ácido bórico de C N Ascó, elaborar un informe en el que se lleve a cabo un análisis de las actuaciones realizadas por el titular y el CSN y se identifiquen lecciones aprendidas de las mismas.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

20. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

20.1 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

20.1.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 08/04/2022: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X160 de equipos de difracción de rayos x de la marca BRUKER para incluir el modelo D2 PHASER 2nd GEN, de BRUKER ESPAÑOLA, SA.
- Resolución de 08/04/2022: Informe Favorable a la D/4340/IF-96, emitido por la autoridad competente de Alemania, para el diseño de bulto tipo ANF-10, a solicitud de ADVANDED NUCLEAR FUELS GMBH (ANF).



21. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de seguridad nuclear Acctal. (Resolución Secretaría General 13-04-2022) y el director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) no comparecieron durante la reunión.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN** si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1623 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día 20 de abril de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE

